

Solicitud Amparo de Pobreza
Stefannya Zorilla Agredo
2021-00134-00

Secretaria: A despacho del señor Juez con la presente solicitud de Amparo Pobreza para presentar proceso Ejecutivo de Alimentos.- Sírvase proveer.
Cali, 19 de abril de 2021

AUTO 0660
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia de secretaria y como la petición AMPARO DE POBREZA reúne los requisitos legales del artículo 151 y ss del Código General del Proceso, el juzgado,

DISPONE:

Primero.- Conceder AMPARO DE POBREZA a la señora STEFANNYA ZORILLA AGREDO, el cual no estará obligado a prestar cauciones procesales ni a pagar expensas, honorarios de auxiliares de la justicia u otros gastos de la actuación, y no será condenado en costas.

Tercero.- INFORMAR a la peticionaria STEFANNYA ZORILLA AGREDO, que para efectos de tramitar la demanda de Ejecutiva de Alimentos y teniendo en cuenta que es un proceso que se tramita a través de apoderado judicial, deberá acudir a la Defensoría del Pueblo y presentar copia de la presente providencia, para que un defensor público lo represente judicialmente dentro del pretendido proceso.-

Notifíquese

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3de3b0e112798066f9387f5a57a108ccc32a56621170582837cddb4b8c7cafd0

Documento generado en 20/04/2021 01:04:56 PM

Solicitud Amparo de Pobreza
Stefannya Zorilla Agredo
2021-00134-00

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>